EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **FREDDY MAZUERA ALVAREZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **94.311.274** expedida en Palmira, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3295110 del 19 de enero de 2022, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 24 de enero de 2022 al 23 de noviembre de 2022 y una adición y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyo objeto contractual es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los procesos desarrollados en el Almacén, asegurando acciones administrativas y logísticas que permitan garantizar control de los inventarios de los elementos, el almacenamiento, control, custodia, despacho, revisión, organización y distribución conforme a las normas y procedimientos vigentes para el manejo de bienes devolutivos y de consumo en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $27.277.061 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $2.428.225 m/cte.

Obligaciones:

1. Depurar, administrar, mantener y controlar los inventarios de elementos devolutivos y de consumo del centro.
2. Aplicar métodos adecuados para el recibo, almacenamiento y entrega de materias primas, bienes y mercancías en función de que estas se conserven en perfectas condiciones de uso.
3. Recibir e inspeccionar las mercancías que llegan validando cantidad, calidad y especificaciones definidas en los documentos que soportan la compra contra la factura y otros documentos que presente el proveedor, rechazando aquellos elementos defectuosos o que no cumplan con los requisitos establecidos por el SENA.
4. Validar los niveles de inventario de la mercancía e informar a las dependencias que solicitan el material sobre las condiciones del mismo.
5. Determinar los elementos que quedan en cada Dependencia, los que serán reintegrados al almacén y los faltantes.
6. Elaborar notas de entrada y salidas del almacén.
7. Registrar e informar sobre cualquier anomalía que se registre en el desarrollo de las actividades relacionadas con las actividades del proceso.
8. Calcular inventario realizando conteo físico y validar el estado de los mismos para alimentar la cuenta de obsoletos.

9. Determinar métodos adecuados para la rotación de inventarios de bienes, materiales e insumos.
10. Aplicar métodos adecuados para validar los inventarios que se registren en el almacén y sub-almacenes cuando estos existan.
11. Llevar el control de combustible y la maquinaria del lote, control de materiales en lote y llevar horometros de la maquinaria, consumo y pedidos sub-almacenes.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 17 NOV 2022

Firmado digitalmente por JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo. Bo. María del Rosario Herrera. Rosario Herrera
Proyectó: Dinary Martinez

Estampilla: 9901000000006650686
Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o mherrerai@sena.edu.co

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor **FREDDY MAZUERA ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía número **94311274** de Palmira - Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.2142150 del 19 de enero de 2021, con periodo de ejecución del 19 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos de almacenamiento, control, custodia, despacho, revisión, organización y distribución conforme a las normas y procedimientos vigentes para el manejo de bienes devolutivos y de consumo, a fin de mantener los niveles de inventarios necesarios y garantizar un servicio eficiente en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $ 27’006.600 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $ 2’369.000 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 15 días del mes de abril de 2021.

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. María del Rosario Herrera.
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Carolina Hoyos Taborda

Estampilla: 990100000004640188

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o cahoyost@sena.edu.co

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor **FREDDY MAZUERA ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía número **94'311.274** de Palmira - Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1291999 del 20 de enero de 2020, con periodo de ejecución del 20 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, cuyo objeto contractual es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos de almacenamiento, control, custodia, despacho, revisión, organización y distribución conforme a las normas y procedimientos vigentes para el manejo de bienes devolutivos y de consumo, a fin de mantener los niveles de inventarios necesarios y garantizar un servicio eficiente en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $24'211.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $2'130.000 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 28 días del mes de diciembre de 2020.

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. María del Rosario Herrera.
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Daniela Ochoa Reina. IP: 23708

Estampilla: 990100000004368373

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o dochoar@sena.edu.co

"57

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor **FREDDY MAZUERA ALVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 94'311.274 de Palmira – Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. 64 del 21 de enero de 2019, con periodo de ejecución desde el 21 de enero de 2019 al 30 de diciembre de 2019, cuyo objeto contractual es: prestación temporal de servicios personales, para realizar los procesos de almacenamiento, control, custodia, despacho, revisión, organización y distribución conforme a las normas y procedimientos vigentes para el manejo de bienes devolutivos y de consumo, a fin de mantener los niveles de inventarios necesarios y garantizar un servicio eficiente en el Centro de Biotecnología Industrial del sena regional valle, por un valor total de $23'346.667 m/cte., honorarios mensuales por valor de $2'060.000 m/cte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Depurar, administrar, mantener y controlar los inventarios de elementos devolutivos y de consumo del centro.
2. Aplicar métodos adecuados para el recibo, almacenamiento y entrega de materias primas, bienes y mercancías en función de que estas se conserven en perfectas condiciones de uso.
3. Recibir e inspeccionar las mercancías que llegan validando cantidad, calidad y especificaciones definidas en los documentos que soportan la compra contra la factura y otros documentos que presente el proveedor, rechazando aquellos elementos defectuosos o que no cumplan con los requisitos establecidos por el SENA.
4. Validar los niveles de inventario de la mercancía e informar a las dependencias que solicitan el material sobre las condiciones del mismo.
5. Determinar los elementos que quedan en cada Dependencia, los que serán reintegrados al almacén y los faltantes.
6. Elaborar notas de entrada y salidas del almacén.
7. Registrar e informar sobre cualquier anomalía que se registre en el desarrollo de las actividades relacionadas con las actividades del proceso.
8. Calcular inventario realizando conteo físico y validar el estado de los mismos para alimentar la cuenta de obsoletos.

VALIDO SOLO PARA SECOP II

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

9. Determinar métodos adecuados para la rotación de inventarios de bienes, materiales e insumos.
10. Aplicar métodos adecuados para validar los inventarios que se registren en el almacén y sub-almacenes cuando estos existan.
11. Llevar el control de combustible y la maquinaria del lote, control de materiales en lote y llevar horometros de la maquinaria, consumo y pedidos sub-almacenes.

Contrato de prestación de servicios No. 303 del 17 de enero de 2018, con periodo de ejecución desde el 19 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2018, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios personales, para realizar seguimiento a los procesos de almacenamiento, control, custodia, despacho, revisión, organización y distribución conforme a las normas y procedimientos vigentes para el manejo de bienes devolutivos y de consumo, a fin de mantener los niveles de inventarios necesarios y garantizar un servicio eficiente en el Centro de Biotecnología Industrial del sena regional valle, por un valor total de $20'460.000 m/cte., honorarios mensuales por valor de $1'800.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 176 del 18 de enero de 2017, con periodo de ejecución desde el 23 de enero del 2017 al 29 de diciembre de 2017, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios personales, para realizar seguimiento a los procesos de almacenamiento, control, custodia, despacho, revisión, organización y distribución conforme a las normas y procedimientos vigentes para el manejo de bienes devolutivos y de consumo, a fin de mantener los niveles de inventarios necesarios y garantizar un servicio eficiente en el Centro de Biotecnología Industrial del sena regional valle, por un valor total de $17'973.333 m/cte., honorarios mensuales por valor de $1'600.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 219 del 21 de enero de 2016, con periodo de ejecución desde el 25 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios personales, para realizar seguimiento a los procesos de almacenamiento, control, custodia, despacho, revisión, organización y distribución conforme a las normas y procedimientos vigentes para el manejo de bienes devolutivos y de consumo, a fin de mantener los niveles de inventarios necesarios y garantizar un servicio eficiente en el Centro de Biotecnología Industrial del sena regional valle, por un valor total de $17'304.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 143 del 16 de enero de 2015, con periodo de ejecución desde el 17 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios personales, para realizar seguimiento a los procesos de almacenamiento, control, custodia, despacho, revisión, organización y distribución conforme a las normas y procedimientos vigentes para el manejo de bienes devolutivos y de consumo, a fin de mantener los niveles de inventarios

VALIDO SOLO PARA SECOP II

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER33968

necesarios y garantizar un servicio eficiente en el Centro de Biotecnología Industrial del sena regional valle, por un valor total de $17'200.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 2493 del 16 de julio de 2014, con periodo de ejecución desde el desde el 17 de julio al 30 de diciembre de 2014, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios personales, para realizar actividades correspondientes al proceso de almacén y control de inventarios del Centro de Biotecnología Industrial del sena regional valle, por un valor total de $7'916.439 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 1608 del 22 de enero de 2014, con periodo de ejecución desde el 23 de enero al 15 de julio de 2014, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios personales, para realizar actividades correspondientes al proceso de almacén y control de inventarios del Centro de Biotecnología Industrial del sena regional valle, por un valor total de $8'350.877 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 13 días del mes de diciembre de 2019.

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO
Subdirector del centro

Vo.Bo. Offir Guzmán Perdomo.
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Daniela Ochoa Reina. IP: 23708

Estampilla: 990100000003554605

VALIDO SOLO PARA SECOR II

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER33968

NIT. 900.171.819-2

CAYROS del Campo S.A.S

CONSTANCIA .

El señor ***MAZUERA ALVAREZ FREDDY, identificada con C.C. 94.311.274,*** *labora en la empresa desde el 25 de junio de 2013, con un contrato laboral a Termino fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de* ***ALMACENISTA Y AUXILIAR DE COMPRAS,*** *Devengando un salario mensual de un ochocientos mil pesos $800.000.*

La presente constancia se expide a solicitud del interesado y se firma e Palmira Valle a (16) días del mes de enero de 2014.

Atentamente,

Cayros del Campo
Nit. 900.171.819
María Alejandra Ramirez C.

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ C.
RECURSOS HUMANOS
CAYROS DEL CAMPO S A S
Tel-3127748737-2703490

NIT. 900.171.819-2

CAYROS del Campo S.A.S

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Nos permitimos certificar que la señor **MAZUERA ALVAREZ FREDDY** identificado con la cédula de ciudadanía **94.311.274** prestó sus servicios a esta empresa desde 04 de agosto de 2009 hasta el 16 de octubre de 2012, desempeñando el cargo de **ALMACENISTA Y AUXILIAR DE COMPRAS;** durante el tiempo que trabajo se desempeño con responsabilidad en su cargo destacándose en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para constancia de la presente se firma a los dieciseis (16) días del mes de enero de 2014.

Atentamente,

Cayros del Campo
Nit. 900.171.819

María Alejandra Ramirez Collazos

MARIA ALEJANDRA RAMIREZ COLLAZOS
AUXILIAR DE NOMINA
CAYROS DEL CAMPO S A S
TEL: 3127748737-2703490